



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2017.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Arevalillo Martín

Tenientes de Alcalde

D. Ana María Gómez Diego

D. Fernando de Miguel Cuesta

D^a. Ester Martínez Palomo

D^a. Rosa María Quirós Querencias.

Concejales/as Partido Socialista

D. Félix Bandera Rozalén

D. Juan Luis Álvarez Gómez

Concejales/as Partido Popular

D. José Antonio Muñoz Pérez

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

D. Jose María Flores García.

D^a. Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a. Lidia Morales Rodríguez

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

D^a. M^a Sagrario Agudo López

Concejales Partido Ganar Torrijos

D. Raúl Díaz López

D. Ángel Carrasco Fernández

Concejal Partido UPyD

D. Narciso Pérez Puerta

Interventor – Acctal.:

D. Ángel Fernando Escalonilla García-Patos.

Secretaria – Acctal.:

D^a. María del Rosario Serrano Marcos.

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con cinco minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. María del Rosario Serrano Marcos y con la asistencia del Sr. Interventor Accidental D. Ángel Fernando Escalonilla García-Patos.

El Señor Alcalde declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Buenas tardes a todos, damos comienzo a este pleno extraordinario de hoy, 26 de diciembre de 2017”.

A) PARTE RESOLUTIVA:

MOTIVO DE LA SESIÓN: Necesidad de resolver los asuntos incluidos en el orden del día, en particular, instruir el procedimiento para la aceptación de la cesión gratuita del uso del inmueble urbano, propiedad de la Diputación Provincial de Toledo, al Ayuntamiento de Torrijos, (nueve viviendas unifamiliares de un total de doce, sitas en la Calle Lucero).





1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“En la página 21, al principio de mi intervención, donde pone “Buenas tardes a todos”, debe poner “Buenas tardes a todas y a todos”. Luego, en la página 25 donde pone “D. Raúl Díaz López, expone su moción” debe poner “D. Ángel Carrasco Fernández, expone su moción”. Nada más.”

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, con las correcciones anteriormente citadas, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS EN RELACIÓN A LA OBTENCIÓN DEL SELLO RECONOCIMIENTO DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria Accidental al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA EXTRAORDINARIA DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE FESTEJOS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.*

Dada cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejales de Festejos, Educación y Juventud, D^a. Ester Martínez Palomo, de fecha 19 de diciembre de 2017, sobre la Adhesión del Ayuntamiento de Torrijos en relación al Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS EN RELACIÓN CON LA OBTENCIÓN DEL SELLO RECONOCIMIENTO DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.





El programa Ciudades Amigas de la infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2017-2018.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Esta Alcaldía, propone al Pleno Corporativo Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente Conjunta de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Económico y de Festejos, Educación y Juventud, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para obtener el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

SEGUNDO.- Solicitar a UNICEF Comité Español la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

TERCERO.- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de iniciar el proceso de adhesión.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, a Secretaría, a los/as Sres. /as Concejales Delegados/as de Hacienda, y de Festejos, Educación y Juventud, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Torrijos, a 19 de Diciembre de 2017. Firmado por el Sra. Concejala de Festejos, Educación y Juventud, D^a. Ester Martínez Palomo.





Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor, 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD y 3 abstenciones, 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Antes de continuar, que no he dicho nada al principio, Felices Fiestas a todos y salud para los venideros.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D.^a Esther Martínez Palomo, la cual expone:

“Buenas noches a todos y todas. Para quien no lo conozca, Ciudades Amigas de la Infancia, es una iniciativa internacional que desarrolla UNICEF en distintos países, esta iniciativa llega a España en el 2001, creándose lo que se conoce como Programa CAI, programa de Ciudad Amiga de la Infancia. En nuestro país esta iniciativa cuenta con la colaboración del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales Igualdad, de la FEM, del Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la infancia y Adolescencia y del Secretariado Internacional de Ciudades Amigas de la infancia. El programa CAI tiene dos objetivos principales que se basan en la aplicación de los derechos del niño y en el fomento de la colaboración y el trabajo en red de las entidades locales en relación al bienestar de la infancia. Para que Torrijos sea reconocida Ciudad Amiga de la Infancia tenemos que obtener del Comité Español de UNICEF el sello del reconocimiento y para ello el primer paso es llegar al acuerdo político, adoptado formalmente en sesión plenaria y por eso traemos hoy aquí esta propuesta. El siguiente paso después del acuerdo plenario será crear un Órgano de Participación Infantil en el que los niños debatirán y expresarán sus opiniones y propuestas, así mismo, las diferentes Concejalías deberemos establecer una mesa de trabajo interna, establecer una Política Local de Infancia en las que especifiquen las acciones que se van a llevar a cabo a favor de la infancia, realizar un Plan de Infancia a cuatro años vista y todo ello tendrá que ser publicado en la web del Ayuntamiento. Una vez realizado todo este proceso el Comité evaluará la candidatura y nos otorgaría el sello. Obtener el sello Ciudad Amiga de la Infancia yo creo que pondría en valor nuestro municipio, reconociendo un modelo de gestión con un enfoque sensible y proactivo en cuanto a las políticas locales de infancia y por ello pido que apoyéis esta iniciativa.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Jose Antonio Muñoz Pérez., el cual expone:

“Muchas gracias Sr. Presidente y Felices Pascuas a todos los asistentes, a todos los Grupos.

Bien, no sabía muy bien en que consistía lo de Ciudad Amigos de la Infancia. Seguimos sin conocer que es lo que puede aportar en realidad que Torrijos sea una Ciudad CAI. Obtener el sello de UNICEF que además que es lo que conlleva para los torrijeños, que es lo que va a revertir a los torrijeños o en realidad a los colegios a la





infancia en sí. Que vamos a lograr con este sello cuando lo tengamos, no solamente es un sello, yo entiendo, yo entiendo que no solamente es un sello que se pone y ya está, sino que además debe conllevar una serie de medidas, una serie de cosas, que además reviertan en la sociedad torrijeña y entiendo que será no solamente en los colegios sino además en otros colectivos. Entonces a ver si nos puede explicar la Concejal todo esto que le preguntamos. Muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Ganar Torrijos D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“Muchas gracias Sr. Alcalde y buenas tardes a todos y a todas. Por supuesto adelantar que vamos a votar a favor, nos parece una buena iniciativa por parte de este Ayuntamiento y de la Concejala de Juventud.

Hemos tenido que leer un poco en qué consistía lo de Ciudad Amiga de la Infancia. Decir que no consiste solo en que nos pongan un sello, es todo lo que conlleva, toda la serie de cuestiones que hay que realizar para conseguir ese sello. No es nada fácil, de hecho va a ser un trabajo bastante arduo. En la provincia de Toledo, solo Toledo tiene esta distinción. Si que nos gustaría tener por parte de los diferentes Grupos Políticos, algún modo de hacer un seguimiento de todos estos planes que se van a realizar, de que participemos en la medida de lo que cada Grupo considere y que se nos haga partícipes de todo este trabajo y por mi parte sería una buena idea que en la propia Comisión de seguimiento que ya tenemos pues fuese un punto más para hablar de ello. Y nada, esperemos que este trabajo sea el primer paso de un trabajo que se vaya a realizar y que al final cuando sea, cuando lo consigamos, UNICEF nos ponga el sello. Nada más. Muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal de UPYD D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Buenas noches a todos. Ya dijimos en la Comisión que nos uníamos a esta propuesta que nos trae la Concejala de Juventud y me vengo adherir a sus manifestaciones, puesto que nada tenemos que objetar a que consigamos ese sello de UNICEF. Tenemos que luchar por él y que ya veremos luego las medidas que se tomen para que vayan acompañando de las medidas que los distintos grupos podamos aportar y que los distintos grupos hagamos el seguimiento oportuno para que prospere lo suficiente y lo podamos conseguir. Nada más.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D.^a Esther Martínez Palomo, la cual expone:

“Pues se trata de que una Organización Internacional reconozca que de verdad un municipio hace políticas a favor de la infancia. Nosotros sí que es verdad que en ese terreno tenemos algo adelantado, porque por ejemplo entraría como iniciativa tener una escuela infantil municipal, tener una ludoteca, tener becas de libros, todas las actividades que se realizan tanto educativas como lúdicas a favor de la infancia, las actividades que se hacen en torno al Día Internacional de los Derechos de los Niños.





Por tanto, tener ese sello lo que hace es agradecer o poner en valor esa labor que hacen las entidades locales en favor de los niños. Además, uno de los requisitos es que se cree un Consejo Local de Infancia, con lo cual, se establecería una plataforma de participación en la que los niños nos dirían aquellas cosas que quieren para su pueblo y pondríamos en valor también esa participación infantil en este órgano. No sé si te he contestado José Antonio a la pregunta.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Jose Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Si, muchas gracias. Se lo he preguntado no por otra cosa, sino porque es su deber explicarlo también en salón plenario, obviamente. No como decía el compañero Ángel, que bueno se tenía que decir, yo quiero que lo diga la propia Concejal que es la que lo trae como punto al orden del día del pleno. Se lo he preguntado además porque en el expediente solo figuraba la propuesta de la Concejal, entonces tampoco sabíamos si había alguna otra cosa más. Básicamente lo que nos ha dicho que va aprovechar todas las herramientas de las que el Ayuntamiento dispone a día de hoy, las hemos ido creando yo creo entre todos los gobiernos que hemos estado en Torrijos, para al final obtener ese sello, es certificación, además de crear una Comisión que regule propiamente este tema. Por nuestra parte vamos a votar a favor. Muchas gracias.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado por unanimidad de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales, con 17 votos favorables y ninguno en contra.

3.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DEL USO DE INMUEBLES URBANOS, PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, AL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria Accidental al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA EXTRAORDINARIA DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE FESTEJOS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.*

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía, de fecha 19 de diciembre de 2017, sobre la aceptación de la Cesión Gratuita del Uso de Inmuebles Urbanos, propiedad de la Diputación Provincial de Toledo, al Ayuntamiento de Torrijos, del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDIA.

Dada cuenta del escrito de la Excm. Diputación de Toledo de fecha 07/12/2017, número registro de entrada 5920/2017, por el que se responde de la solicitud de cesión gratuita de uso los bienes urbanos propiedad de la Excm. Diputación





Provincial de Toledo, enclavados en la localidad de Torrijos, concretamente de unas viviendas sitas en la C/ Lucero, que se encuentran deshabitadas desde hace tiempo, con el fin de contribuir en la medida de lo posible a paliar la situación de necesidad existente entre los/as vecinos y vecinas de Torrijos.

Visto que por acuerdo de Pleno Corporativo de la Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017 se aprueba la cesión gratuita al Ayuntamiento de Torrijos del uso de nueve viviendas, que forman parte de un conjunto de doce viviendas sitas en Torrijos, todas ellas propiedad de esta Diputación Provincial. Siendo dichas viviendas las siguientes:

- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 2, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 4, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 8, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 10, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 12, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 18, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 20, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de una planta sita en C/León 1, de Torrijos.
- Vivienda unifamiliar de una planta sita en C/León 3, de Torrijos.

Visto que con fecha 28 de junio de 2017, se ha emitido el informe prescrito en el apartado 1.d) del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el Sr. Interventor General de la Excm. Diputación Provincial, en el que, además de fiscalizar este favorablemente, se pone de manifiesto que, según se desprende de los antecedentes contables existentes en dicha Intervención, en relación con los bienes patrimoniales de referencia, no existen deudas pendientes de liquidar con cargo al Presupuesto General de esta Corporación Provincial Toledo.

Visto que con fecha 12 de julio de 2017 y 13 de octubre de 2017 se ha emitido el informe requerido por el apartado 1.e) del citado artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por el Sr. Arquitecto Provincial de la Excm. Diputación de Toledo, poniendo de manifiesto que las citadas viviendas no se hallan comprendidas en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación ni parecen ser necesarias para esta Corporación, y su valor asciende a 261.920,26 euros.

Teniendo en cuenta que el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en su artículo 92.1., en relación con el artículo 109.2., permite ceder bienes inmuebles patrimoniales a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal. Y que, la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en su artículo 137 permite acordar la adjudicación directa





en determinados supuestos, entre los cuales, el apartado 4.a) de este precepto legal contempla el de que el adquirente sea otra Administración pública, circunstancia que concurre en el presente supuesto, excepcional este asunto del trámite de subasta.

Esta Alcaldía, propone al Pleno Corporativo Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente Conjunta de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Económico y de Festejos, Educación y Juventud, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aceptar la cesión de uso gratuita y temporal de nueve viviendas, que forman parte de un conjunto de doce viviendas sitas en Torrijos, todas ellas propiedad de esta Diputación Provincial de Toledo. Siendo dichas viviendas las siguientes:

- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 2, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 4, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 8, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 10, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 12, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 18, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en C/Lucero 20, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de una planta sita en C/León 1, de Torrijos
- Vivienda unifamiliar de una planta sita en C/León 3, de Torrijos.

En los términos que determina el acuerdo de cesión gratuita aprobado por Pleno Corporativo de la Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Aceptar el uso de las viviendas, que serán destinadas, en la medida de lo posible, a paliar la situación de necesidad existente entre los/as vecinos y vecinas de Torrijos, al ser este uno de los pueblos que se ha visto muy afectado por la crisis en los últimos años: cierre de comercios, que son el motor principal de nuestra economía; altas tasas de paro, en la actualidad con una tasa del 26% (datos de marzo de 2017); y un incremento de las familias en riesgo y/o situación de exclusión social, en el plazo máximo de 5 años, contados a partir de la fecha del acuerdo de cesión, debiendo mantenerse durante los 30 años siguientes.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Torrijos se compromete a notificar a la Diputación Provincial de Toledo, de forma periódica, los criterios y bases adoptados para la adjudicación de cada una de las viviendas.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Torrijos se compromete a cumplir los plazos señalados en el apartado segundo, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio, en caso de no cumplirse se considerará resuelta la cesión y el uso del bien





cedido revertirá automáticamente al patrimonio de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Torrijos se compromete a asumir, en su caso y una vez efectuada formal y materialmente la cesión de uso, los gastos ordinarios derivados de la conservación y mantenimiento y de los servicios de suministro correspondientes, originados en las viviendas cuyo uso se cede.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Torrijos asume todas las acciones legales que fueran necesarias, para la conservación de las viviendas relacionadas anteriormente y asignación de los ocupantes de las mismas.

SÉPTIMO.- La cesión temporal deberá inscribirse en el Inventario de Bienes de la Corporación, y en el Registro de la Propiedad.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones fueran necesarias, en relación con este asunto.

NOVENO.- De la adopción del presente acuerdo se dará cuenta al órgano competente en materia de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109.2 del citado Reglamento de Bienes.

DÉCIMO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, al Registro de la Propiedad de Torrijos, a los Servicios Económicos Municipales, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, a los/as Sres./as Concejales Delegados/as de Hacienda, y Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Torrijos, a 19 de Diciembre de 2017. Firmado por el Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 4 votos a favor, 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD y 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D.^a Ana M.^a Gómez Diego, la cual expone:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas.

A instancias del Ayuntamiento de Torrijos y previa solicitud de esta entidad se inició el expediente correspondiente para la cesión por parte de la Diputación Provincial a este Ayuntamiento de las nueve de las doce viviendas que hemos conocido toda la vida como las viviendas de los camineros y que están ubicadas en la Calle Lucero y Calle León de esta localidad. Tras la instrucción del correspondiente expediente, un expediente que por parte de Diputación ha tenido que ser informado previamente tanto





como por la Intervención, como por el arquitecto provincial, así como sometido a un período de exposición pública para el caso de que alguien quiera presentar alegaciones, caso de que no ocurrió. El pasado 24 de noviembre se aprobaba en sesión plenaria de esta Diputación la cesión de esas nueve viviendas al Ayuntamiento de Torrijos. Como bien ha dicho la Señora Secretaria Accidental la cesión de esas viviendas implica que el objeto al que deben destinarse es a paliar la situación de familias que se encuentren en riesgo o en situación de exclusión social. Que el período de concesión es de treinta y cinco años en su totalidad, cinco para ponerlo en marcha y conseguir el objetivo, el destino para el cual se han cedido, más otros treinta que todas la gestión y todos los gastos que corren a carga, tanto el de mantenimiento, como de suministro deberá asumirlos el Ayuntamiento y que en caso de que este Ayuntamiento no cumpliera con el objetivo final para el que se ha cedido estas viviendas, que no es otro que el de aliviar esa posible situación de exclusión social de las familias, estas propiedades perderíamos el derecho a esa cesión.

Yo creo que poco más tenemos informar, hasta este momento lo que nos interesa es aceptar esta cesión, puesto que lo que es la baremación y los criterios que van a regir en un momento determinado para que familias pueden estas instaladas en esas viviendas llegará más adelante, es lo que traemos hoy aquí. Es decir, saber si este Ayuntamiento, si esta administración, admite esta cesión que nos hace la Diputación con el único fin de paliar esa situación y por lo tanto que redunde en beneficio de unas familias de torrijeños y de torrijeñas. Nada más, muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Jose Antonio Muñoz Pérez., el cual expone:

“Gracias Sr. Presidente. Es un hecho objetivo que esto ya lo hicimos en la anterior legislatura. Algo parecido hicimos y me gustaría un poco recalcar esa cronología hasta donde llegamos por entonces. Tenemos que recordar que en Torrijos existe una serie de viviendas de los peones camineros como muy bien ha dicho la Señora Gómez Diego, que llevaban cuarenta años sin tocar. Es una propiedad de Diputación, que se cedía o se les daba a los peones camineros por entonces para que tuvieran un sitio donde pudieran descansar, donde pudieran realizar su vida una vez terminada su etapa, además también durante la etapa que estuvieran trabajando en Diputación. Es un hecho objetivo que es un proyecto que el Partido Popular en 2014 lleva a cabo, se lleva a cabo una reforma integral de las casas de Diputación por una inversión total aproximada de unos 500.000 €, por hacer números redondos Señora Gómez. Esa inversión efectivamente corresponde a la Diputación Provincial. Entonces y por abreviar, en febrero de 2015 se firma un convenio con la Diputación de Toledo donde se habla de la cesión del uso desde la Diputación al Ayuntamiento para destinar estas viviendas a familias sin recursos o familias necesitadas de Torrijos.

Es un hecho objetivo que al final, después de dos años y medio estamos trayendo ahora otra vez el convenio a este salón plenario y vemos que efectivamente, el tripartido de PSOE, Ganemos y UPyD, al final ha dejado este convenio encima de la mesa, entre comillas. Entonces, que pasa durante estos dos años y medio, pues que al final se terminaron ocupando estas viviendas ilegalmente, se producen además otro





tipo de contrabando, llamémoslo menudeo, como lo queramos llamar, en algunas de las viviendas, se terminan tapiando algunas viviendas para que no se produzca más, se han producido enganches ilegales y bueno que queremos, pues nosotros queríamos, y seguimos queriendo que se adjudiquen esas viviendas a gente sin recurso y a familias para que entren allí a vivir.

Parece, o nos da la sensación que al final como se lleva a los dos años y medio que todo aquello a lo que huele a PP por cómo se está desarrollando, se deja en un plan aparte para que luego parezca que se hace desde el Gobierno Socialista, no queremos pensar mal, pero al final la historia hay que ir la mirando, y durante estos dos años y medio se está produciendo.

El objetivo de este convenio, es la misma justificación que mandó la Sra. Quirós a Diputación firmada por ella como Concejala, es la que al final nos da a nosotros la potestad para iniciar ese convenio con Diputación en 2015. Por lo tanto, hay dos años y medio de inacción, como estamos diciendo, en esas casas. Entonces, que queríamos nosotros, pues sacar a concurso público en igualdad de condiciones estas casas, para que a través de renta o a través de lo que se valorara en Servicios Sociales se adjudicará de la mejor forma posible, eso es lo que estábamos buscando. ¿Qué sucede?, que al final hay un cambio de gobierno en el Ayuntamiento donde al final el convenio este se deja en el aire y se deja caer.

Entonces, yo me hago una serie de preguntas, una serie de preguntas nos hacemos desde el Grupo Municipal Popular.

¿Por qué se permitió que se metieran dentro, se llegaron a dar unas llaves a ciertas familias ilegalmente sin ningún procedimiento hasta donde conocemos, si lo hay, ruego que nos lo expliquen, cuando no dependían estas casas del Ayuntamiento de Torrijos, sino de Diputación?

¿Fue Diputación quien dio las llaves a esta asociación para que se las diera a las familias o fue el Ayuntamiento el que les dio las llaves a esta Asociación para que se las diera a las familias? ¿Por qué han dejado pasar estos dos años y medio al final?, como ya se lo dijimos en dos ocasiones que yo recuerde ahora mismo, tanto en el Pleno que celebramos del municipio como en una pregunta anterior. ¿Se ha tenido que realizar algún arreglo a raíz de estas ocupaciones ilegales, o de estos enganches ilegales? ¿Quién ha tenido que sufragar estos gastos, ha sido el Ayuntamiento, ha sido la Diputación de Toledo? ¿Por qué es una asociación la que al final está gestionando una serie de viviendas de Diputación con beneplácito no sabemos si del Ayuntamiento?

Entonces, entendemos que el Ayuntamiento tiene responsabilidades, entendemos que hay aptitud negligente por parte del Ayuntamiento, porque son casas recién reformadas, que estuvieron recién reformadas en 2015 y si se hubiera actuado de inmediato, si se hubiera actuado de inmediato no habríamos llegado a esta situación. Si el problema se hubiera tajado hace dos años y medio, dos años, ya se habría resuelto, ya habría nueve familias que estarían viviendo legalmente en estas casas. Por nuestra parte nada más, esperamos que nos respondan a las preguntas que hemos formulado. Muchas gracias.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos D. Raúl Díaz López, el cual expone:





“Muchas gracias Sr. Alcalde y en primer lugar Felices Fiestas a todos y todas. Nosotros también teníamos una serie de preguntas que hacer, porque en principio estamos a favor porque esa cesión se haga, aunque como bien dice José Antonio y sin que sirva de precedente voy a estar de acuerdo con él, que llega dos años y medio tarde, ya hemos hecho hincapié en algún Pleno. También hemos mostrado nuestros intereses en el estado de esas viviendas. También entendemos que viene tarde y eso ha dado lugar a ciertas incomodidades que han podido sufrir vecinos y vecinas de esa calle. La primera pregunta que se nos viene a la cabeza o que hemos estado pensando, ¿por qué nueve de las doce viviendas existentes? En segundo lugar, en la Comisión el Sr. Fernando de Miguel hizo hincapié en que el Equipo de Gobierno tenía intención de montar un albergue, en una de esas viviendas. Y nosotros pensamos que un albergue no va encaminado a paliar las necesidades de vivienda, ni ayudar a las familias en riesgo de exclusión social. Por lo tanto nosotros no entendemos que eso pueda ser así. Tercero, no sabemos qué va a pasar con las personas que actualmente están viviendo en esas viviendas, queremos saber que va a pasar con esas personas, tanto con las que llevan viviendo recientemente como las que llevan ocupando esas viviendas ya varios años. Esperando que nos responda la Señora Concejala ahora después en la siguiente intervención, explicar a José Antonio otra vez como está conformado el Ayuntamiento de Torrijos, el Equipo de Gobierno, un tripartito es cuando se gobierna por tres formaciones políticas distintas, no es el caso José Antonio. El PSOE es el que está gobernando y no sé qué interés podrás tener en hacer hincapié una vez detrás de otra al tripartito, la verdad, yo le estoy cogiendo hasta gustillo, con todo el cariño. Y nada, esperar para emitir nuestro voto que nos conteste la Señora Concejala.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal de UPYD D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Creo que venimos aquí única y exclusivamente hablar de la aceptación de la cesión gratuita del uso de los inmuebles urbanos propiedad de la Diputación. Creo que no venimos a nada más, a aceptarlo o no aceptarlo. Porque si nos ponemos a sacar punta a lo que ha sido la reforma y la puesta en funcionamiento de estas viviendas yo creo también que como quien me ha precedido en el uso de la palabra, llegan tarde. Debieron pertenecer al Ayuntamiento de Torrijos desde el primer día de su inauguración. Como esto no se hizo, que se estuvo utilizando para hacerse un montón de fotos quienes en aquel entonces llevaba la Diputación de Toledo, pues no tuvieron en cuenta que lo que convenía que unas viviendas de Torrijos debieran pertenecer a Torrijos y su uso y su organización debía corresponder a nuestro Ayuntamiento. Es evidente de que se gastaron, según nos dicen 500.000,00€, no se lo gastaron ellos, se lo gastaron los torrijeños, porque eran impuesto de los torrijeños. Otra cosa es que ellos que no tienen conciencia todavía de su labor, administrasen ese dinero y lo utilizaran para realizar unas obras. Dinero que se gastaron en demasía, porque con 500.000 € si lo que se querían era que tuviese una función social, se hubieran podido hacer o comprar pues aproximadamente unas quince viviendas que si hubieran servido para paliar el doble del problema que se quiere solventar con ellas. Es decir,





se hubiera llegado a conseguir que el doble de familias en exclusión social y en precariedad, pudieran aprovecharse de esos 500.00 €.

Creo que le Ayuntamiento debe aceptar. Debe remitirse a resolver la situación precaria de aquellos que lo necesitan de una forma inmediata. Pero el matiz es que debemos hacer un empeño muy importante y es que se acierte en la concesión del uso de esas viviendas. Será lo más difícil, será difícil no solo acertar en a quien se concede, sino también acertar en por cuánto tiempo se conceda. Nada más Sr. Alcalde, vamos a votar a favor.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D.^a Ana M.^a Gómez Diego, la cual expone:

“Muchas gracias. Sr. Muñoz voy a intentar contestarle lo más ampliamente que pueda para ver si esto responde sus preguntas.

En ningún caso he hecho mención a las anteriores gestiones realizadas con el Partido Popular, porque nada tiene que ver con la gestión que nos trae aquí. Es decir, ustedes en el año 2015 lo que firmaron con Diputación fue un convenio por el cual, durante tres meses, ustedes tenían la posibilidad de haber valorado la situación de muchas familias de Torrijos que en aquel tiempo lo estaban pasando tan mal como este. Haber hecho llegar esa baremación, esas listas, a Diputación Provincial y esta hubiera ubicado a estas familias, cosa que tuvieron tres meses para realizar y no realizaron.

Entonces no tiene nada que ver, esto simplemente es un convenio por el que se faculta a este Ayuntamiento a realizar una selección de familias, que, conociéndolos a ustedes, pues imaginamos como se habría realizado la selección. Por lo tanto, no me vale lo de los dos años de inacción, lo he dicho al principio, la cesión de unos bienes, en este caso esas nueve viviendas, no es tan fácil como suscribir un convenio, que le puede asegurar que en un par de días se hace y queda aprobado en Junta de Gobierno, como el tener que pasar los procesos informativos y los procesos de publicación que antes le he dicho.

Ha venido también a decir aquí, me ha parecido entender, como que achacaba a ciertas irresponsabilidades de alguna manera a este Ayuntamiento, no sé si claramente quiere hablar de alguna en concreto estaré dispuesta a escucharle, pero me gustaría que fuera más concreto porque no sé muy bien a quien se refiere.

Efectivamente, en un momento determinado en el Pleno que tuvo lugar en este Ayuntamiento con motivo del debate del estado del municipio se hizo mención a esas viviendas, esas viviendas pasaron por un momento bastante delicado, no las viviendas ensi, sino la situación de los vecinos, cosa que ahora no ocurre. Lo vuelvo a repetir, en un primer momento sí que hubo una serie de ocupaciones cuanto menos despertaron la alarma entre los vecinos, no son esas las circunstancias actuales y como le he dicho anteriormente ahora tenemos que pasar a valorar como vamos hacer esa baremación para trasladar a Diputación sobre las personas que están actualmente en esas viviendas. Por lo tanto, no son dos años y medio de inacción de este gobierno, sino que todo lo contrario. A nosotros se nos ha facilitado una gestión de unas viviendas que vamos a comenzar a partir de este momento si es que este Pleno tiene bien aprobar la aceptación de esa cesión que nos hace Diputación para poder ayudar a esas familias que tienen una situación cuanto menos precaria o una situación de





riesgo de exclusión. Ya le digo, si en algún momento tienen alguna circunstancia que pueda dar lugar a que este Ayuntamiento sea responsable de algo, díganoslo claramente, para saber exactamente de qué se trata.

Sr. Díaz, me preguntaba que por qué nueve de las doce viviendas, cuatro de ellas están todavía ocupadas, o bien por antiguos peones camineros o personas que tienen derecho todavía a vivir en esas viviendas, tienen contratos de alquiler en vigencia con la Diputación Provincial. Por lo tanto, quitando esas viviendas que tienen el contrato en vigor con la Diputación Provincial, tres, perdón, son las que se nos ceden a nosotros. Me ha comentado lo del albergue de peregrinos. Lo del albergue de peregrinos es una cosa que valoramos en su momento, además lo miramos incluso para que se hubiera hecho anterior a la cesión, por varios motivos. El primero es que donde se encuentra actualmente el albergue de peregrinos, se nos quiere empezar a cobrar una serie de suministros. Entonces, antes de empezar a pagar por ese albergue del peregrino, que no está en la mejor situación, ni es el mejor espejo en el que pueda mirarse los torrijeños de la gente que acude al mismo, pensamos que era una buena opción la de ubicar allí un albergue del peregrino, que, a la vez, lo que hacía era un poco disuadir de posibles problemas ante otras ocupaciones de esas viviendas que fueran sobre todos problemáticas. Respecto a las personas que actualmente se encuentran en esas viviendas le puedo asegurar que desde este Ayuntamiento y una vez que tengamos esa cesión, vamos a gestionar lo mejor posible, atenderemos en todo momento al grado y a la necesidad de todas las familias. Por lo tanto, si hoy tuviéramos su voto a favor, que creo que todos lo han anticipado, creo que sería la mejor opción y a partir de ahora empezar a trabajar y a preparar como va a ser la ocupación total de esas nueve viviendas que sin duda alguna van a venir a dar cobertura a unas necesidades que tienen muchas familias en Torrijos. Muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Jose Antonio Muñoz Pérez., el cual expone:

“Sí, muy breve. Sr. Presidente muchas gracias. Para matizar. Recalcar, que esto fue un procedimiento público, abierto en Diputación, donde se siguieron todos los cauces pertinentes y se realizó por un concurso público. Solamente por aclarar esas palabras. Nada más. Nuestro voto va a ser favorable. Gracias..”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“Resueltas las dudas que teníamos entendemos que las trabajadoras sociales tendrán mucho que decir a la hora de la concesión de las viviendas, pero seguimos entendiendo que con nueve viviendas solamente no son suficientes para paliar las necesidades de los vecinos y vecinas. Por eso también dado el interés del Equipo de Gobierno en ayudar a este tipo de familias, decirles, que tienen encima de la mesa una propuesta de Ganemos Torrijos, donde ya dijimos con esos 3 millones de euros de Mercadona, poner en marcha un proyecto para vivienda social. Desde aquí pedir que se tenga en consideración y que intentemos entre todos ayudar a esas familias a las que hacía mención la Sra. Concejala. Sin más, voy a pasar a declarar nuestro voto que por supuesto vamos a votar a favor.”





El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal de UPYD D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Matizar por lo que ha dicho el representante del PP que se hizo por concurso público, entiendo que no habrá sido igual que los concursos públicos del Ayuntamiento de Torrijos que se hacían en la anterior legislatura. Imagino que si también se ha hecho igual habría mucho que indagar. Por eso, a lo mejor se gastaron 500.00 € que no correspondían. Seguramente que este tripartito lo hubiera hecho con menos dinero y además con más transparencia.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D.^a Ana M.^a Gómez Diego, la cual expone:

“Sin más, me agrada mucho el voto a favor de los Grupos. Vamos a comenzar trabajar en ellas, lamento que sean solamente nueve, mejor nueve que ninguna, por algún sitio tenemos que empezar Sr. Díaz. Muchísimas gracias por su confianza.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado por unanimidad de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales, con 17 votos favorables y ninguno en contra.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, de lo que, como Secretaria Acctal., doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria- Acctal., por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín y con su Visto Bueno, en Torrijos a 27 de diciembre de 2017.

